



Pasto, 25 de octubre de 2024

Licenciado

**HEBERT MARCO POLO MORA CAICEDO**

heberthmorac@hotmail.com

Pasto, Nariño



NAR2024EE039442

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 5909 DE 17 DE OCTUBRE DE 2024  
HEBERT MARCO POLO MORA CAICEDO.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

### OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Administrativo que se notifica: Resolución No. 5909

Fecha del Acto Administrativo: Octubre 17 de 2024

Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso que procede: Contra la presente decisión procede  
recurso.

#### ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de esta notificación en el lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ASCENDER al Grado 3, Nivel Salarial DM, del Escalafón Nacional, al docente HEBERT MARCO POLO MORA CAICEDO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 98382180, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.





**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese esta decisión al (la) docente: HEBERT MARCO POLO MORA CAICEDO, en los términos de los Artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, entregando copia auténtica. A efectos de lo anterior, envíese citación a la siguiente dirección de correo electrónico: [heberthmorac@hotmail.com](mailto:heberthmorac@hotmail.com)

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho, y el recurso de apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que se aclare, modifique, adicione o revoque la decisión adoptada, que deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011(Capítulo VI, artículos 74 y siguientes).

**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Recursos Humanos ? Nómina? Hojas de Vida, para las actuaciones de su competencia.

Que, mediante citación con comunicado No. 018 del 11 de octubre de 2024 publicado en la página web de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, se solicitó la comparecencia del ciudadano(a) para efectos de la notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (02) folios.

Atentamente,

**EDREY DEL SOCORRO VARGAS CORDOBA**  
TECNICO OPERATIVO  
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: EDREY DEL SOCORRO VARGAS CORDOBA  
Revisó: EDREY DEL SOCORRO VARGAS CORDOBA

Anexos: 5909.pdf

